



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2025 22:21:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 10 de Febrero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000172-2025-P-CSJLL-PJ

VISTOS; las Resoluciones Administrativas N° 0001-2025-P-CSJLL-PJ, N° 00101-2025-P-CSJLL-PJ y N° 00102-2025-P-CSJLL-PJ, visualizados en el Sistema de Gestión Documental en el Expediente N° 2099-2025-MP-SG; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90° inciso 1), 3) 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- A través de la Resolución Administrativa N° 0001-2025-P-CSJLL-PJ, de fecha 02 de enero de 2025, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, dispuso la conformación de las Salas Superiores para el presente Año Judicial 2025, entre ellas la Cuarta Sala Especializada Laboral, siendo presidida por la Jueza Superior Titular Mery Elizabeth Robles Briceño e integrada por los Magistrados Jackeline Elizabeth Florián Sáenz, Jueza Superior Titular y Hubert Edinsono Asencio Díaz, Juez Superior Titular.

TERCERO.- La Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con fecha 06 de febrero del 2025, ha emitido la Resolución Administrativa N° 00013-2025-P-CE-PJ, a través de la cual dispone el cese por límite de edad, a partir del 10 de febrero del año en curso, de la señora Mery Elizabeth Robles Briceño en el cargo de jueza superior titular de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. En ese sentido, teniendo en cuenta que a partir del 10 de febrero de 2025, la referida magistrada ya no ejercerá funciones como Jueza Superior Titular en este Distrito Judicial, se hace necesario designar a un nuevo juez superior que integre la Cuarta Sala Laboral de esta Corte Superior de Justicia.

CUARTO.- Teniendo en cuenta la liberación temporal de una plaza de juez superior en la Cuarta Sala Laboral, corresponde designar a un Juez Superior de manera provisional.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

En ese sentido, se de tener presente lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 00020-2025-CE-PJ, de fecha 24 de enero de 2025, en la cual la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso el orden que debe seguirse cuando se requiera la designación de un juez o jueza, en un determinado órgano jurisdiccional:

- 5.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional.
- 5.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia.
- 5.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior.
- 5.4. En defecto de los anteriores, se prorroga la delegación a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de enero de 2025, de la facultad para designar a trabajadores/as de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos.

QUINTO.- En ese sentido, si bien corresponde reconfirmar la Cuarta Sala Laboral, es el caso que desde el 01 de febrero al 02 de marzo de 2025, los Señores Magistrados de todos los niveles se encuentran haciendo uso de sus vacaciones, y sólo se han conformados los Órganos de Emergencia que durante dicho periodo continuarán laborando y tramitando temas urgentes. Siendo así, de las Resoluciones Administrativas N° 00101-2025-P-CSJLL-PJ y N° 00102-2025-P-CSJLL-PJ, se aprecia que la referida magistrada Mery Elizabeth Robles Briceño no ha sido considerada para laborar en el periodo de vacaciones y la Cuarta Sala Laboral no se encuentra como Órgano de Emergencia; por lo que, su conformación no es muy urgente sino hasta el reinicio de labores el día 03 de marzo de 2025, más aún si no se afecta el servicio de administración de justicia. Por lo que esta Presidencia, es del criterio que la reconfirmación de la referida Sala Superior se realizará al culminar las vacaciones.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las Resoluciones Administrativas antes mencionadas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR que la reconfirmación de la Cuarta Sala Especializada Laboral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, se efectuará el día 03 de marzo de 2024, al culminar el periodo vacacional.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control, Junta Nacional de Justicia, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, magistrados citados, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística, Oficina de Informática, Oficina de Tesorería, Oficina de Estudios y Proyectos, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

